



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Zipaquira 08/04/2019

Señor (a):
CATALINA OLIVARES

Dirección:
Correo electrónico: ctana1199@gmail.com
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02361208 del 18/03/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07433168, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/04/2019 y se desfija el día 12/04/2019





07433168
2019/03/29

Bogotá D.C

Señora
CATALINA OLIVARES
E-mail: ctana1199@gmail.com
Suesca, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02361208 del 18 de marzo de 2019

Respetada señora Catalina.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa. Hemos recibido su comunicación mencionada en el asunto, mediante la cual Informa que en la vereda Teusaquira-Finca San Roque, municipio Suesca (Cundinamarca), hace 6 meses instalaron una red de baja tensión desde el transformador No. 54104 ubicado en la finca del señor Osvaldo torres y desde entonces hemos tenido daños en los electrodomésticos, en la bombillería y caída de corriente en la vereda.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que poder acceder a su requerimiento, verificar la información brindada por usted y poder dar trámite a su solicitud, es necesario que nos suministre alguno de los datos relacionados a continuación:

- Número de cuenta o de servicio eléctrico (dicha información se encuentra plasmada en la parte superior derecha de cada una de las facturas de Enel- Codensa de un predio cercano).
- Numero de medidor (predio cercano).

La misma es necesaria, ya que la información suministrada por usted tanto en el contenido de su comunicación como la suministrada vía correo electrónico no aparece en nuestro sistema de información comercial y de obras eléctricas.

Es preciso indicar que siempre que se recibe denuncia de posible hurto, Enel -Codensa envía visita al predio a fin de determinar el estado de las instalaciones eléctricas y determinar si efectivamente existen conexiones fraudulentas, sin embargo, no todas las inspecciones se pueden realizar y confirmar.

Contra la presente decisión no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel- Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa¹ hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

2310 / Centro de Servicio al Cliente Zipaquirá

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.



07433168
2019/03/29

ACUSE DE RECIBIDO

Señora
CATALINA OLIVARES
E-mail: ctana1199@gmail.com
Suesca, Cundinamarca

Asunto: Derecho de Petición
No. 02361208 del 18 de marzo de 2019

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA DD MM AA	RESULTADO	HORA HH:MM	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			NOTIFICADO <input type="checkbox"/>

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

<p>NOMBRE:</p> <p>FIRMA:</p> <p>C.C.:</p> <p>TELÉFONO:</p> <p>CALIDAD DE QUIEN RECIBE:</p> <p>FECHA:</p>	<p>SELLO DEL DESTINATARIO</p>
--	-------------------------------